



-APRUEBESE PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN Y AGUAS LLUVIAS CALLE LOS CIPRESES, COMUNA DE FUTRONO, REGIÓN DE LOS RÍOS.

(PROYECTO 24/2011).-

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA PRESENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 001275.

VALDIVIA, 12 JUL 2012

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) El Decreto Supremo Nº 411 del Ministerio de Obras Públicas de 1948, que aprueba el reglamento sobre conservación, reposición de pavimentación y trabajos por cuenta de particulares;
- b) La ley Nº 8.946 de 1949 y sus modificaciones, que fija el texto definitivo de las Leyes de Pavimentación Comunal;
- c) La Resolución exenta Nº 1.077, de fecha 15 de Junio de 2012, del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, que aprueba Tabla de Precios Unitarios utilizado por Departamento Técnico de SERVIU Región de los Ríos para realización de presupuesto.
- d) El Decreto Ley Nº 1305 de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- e) El Ordinario Circular Nº 4662 de fecha 19 de Noviembre de 1998, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo; en que se fijan pagos mínimos de derechos de inspección por obras de reposición, reparación y conservación de pavimentos;
- f) El Decreto Supremo Nº 236 de 2002 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que aprueba Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- g) La Resolución Nº 1.600 de fecha 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, tramitada con fecha 5 de Noviembre de 2008;
- h) El Decreto Supremo Nº 355 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de 1976, que aprueba el reglamento orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización;
- i) Las facultades que me confiere el Decreto Supremo Nº 14, de 11 de Marzo de 2011, de Vivienda y Urbanismo, tomado razón por la Contraloría General con fecha 22 de Marzo de 2011, que me designa Directora Regional del Servicio de Vivienda y urbanización de la Región de Los Ríos” ;

CONSIDERANDO:

1. Lo dispuesto en el artículo 77 inciso 2º de la normativa citada en el visto b) precedente, que establece que en ejercicio de la facultad de fiscalización que compete a los SERVIU, les corresponderá aprobar los proyectos de pavimentación.-
2. La necesidad de aprobar mediante acto administrativo, el proyecto de pavimentación y aguas lluvia, Nº 24/2011 de fecha 30 de Septiembre 2011, correspondiente a **PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN Y AGUAS LLUVIA CALLE LOS CIPRESES, COMUNA DE FUTRONO, REGIÓN DE LOS RÍOS.** presentado el Ingeniero Civil Sr. Osvaldo Arriagada Opitz.- Con todo lo anterior, dicto la siguiente:

SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS

RESOLUCIÓN:

- 1) **APRUEBASE**, en todo aquello que no fuere contrario a derecho, el proyecto de pavimentación y aguas lluvia señalado en el considerando 2 precedente.
- 2) **AUTORIZASE** la ejecución de estas obras a través de contratista inscrito en el Registro Nacional de Contratistas del MINVU, en la especialidad y categoría correspondiente, el que deberá acreditar dicha inscripción, previo a la ejecución de la obra.
- 3) **APRUEBASE**, en todo aquello que no fuere contrario a derecho, el presupuesto oficial expresado en Unidades de Fomento correspondiente a dicho proyecto, de acuerdo al siguiente detalle:

PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN Y AGUAS LLUVIAS
CALLE LOS CIPRESES
COMUNA DE FUTRONO, REGION DE LOS RÍOS
N° 24/11 FECHA 30-09-2011

Item	Designación	Unidad	Cant.	P. Unit. UF	P. Total UF
	PAVIMENTACIÓN				
	Volumen de Excavación	m3	240,00	0,250	60,00
	Volumen de Terraplén	m3	11,00	0,365	4,02
	Suministro y colocación de soleras rectas tipo "A"	ml	245,00	0,400	98,00
	Vereda h.c. e=0,07 m H-30FT	m2	351,00	0,320	112,32
	Calzada HCV e=0,15m H-45FT (Calle)	m2	832,00	0,600	499,20
	Base Estabilizada e=0,20m	m3	184,00	1,080	198,72
	Base Estabilizada e=0,10 m en solera	m3	8,80	1,080	9,50
	Base Estabilizada e=0,05 m	m3	17,55	1,080	18,95
	AGUAS LLUVIA				
	Desplazamiento Sumideros Simples	unid	2,00	20,400	40,80
	Desplazamiento Tubería existente CCC D=300mm	ml	6,00	1,600	9,60
	Suministro y colocación Tubo C.C.C. D=300mm	ml	1,00	0,850	0,85
	Desplazamiento y Reposición cámaras decantadoras	unid	2,00	7,800	15,60
	Refuerzos de hormigón	m3	0,50	2,700	1,35
				TOTAL UF	1.068,91

Son: Mil sesenta y ocho coma noventa y una unidades de fomento.-

- 4) FÍJENSE los siguientes Derechos de Inspección de acuerdo a lo señalado en el Visto e) precedente.

PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN Y AGUAS LLUVIAS
CALLE LOS CIPRESES
COMUNA DE FUTRONO, REGION DE LOS RÍOS
N° 24/11 FECHA 30-09-2011

$$1.068,91 \text{ UF} \quad \times \quad 1,00\% = \quad 10,69 \text{ UF}$$

Son: Diez coma sesenta y nueve unidades de fomento.

- 5) DÉJESE establecido que la empresa contratista, deberá garantizar la buena conservación del pavimento, mediante Boleta de Garantía Bancaria, equivalente a un 3 % del presupuesto oficial, según lo dispuesto en visto f) la que tendrá una vigencia de dos años, a contar de la fecha de recepción de las obras, de acuerdo al siguiente detalle:

SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS

